



TÉRMINOS DE REFERENCIA

GQSP Colombia/210409

CONTRATACIÓN DE CURSO-TALLER EN GESTIÓN POSCONSUMO DE ENVASES Y EMPAQUES PLÁSTICOS

1. Antecedentes

La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) es la agencia especializada de las Naciones Unidas que promueve el desarrollo industrial para la reducción de la pobreza, la globalización inclusiva y la sostenibilidad ambiental. La misión de la ONUDI, como se describe en la Declaración de Lima adoptada en la decimoquinta sesión de la Conferencia General de la ONUDI en 2013, es promover y acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (ISID) en los Estados Miembros. La relevancia de ISID como enfoque integrado de los tres pilares del desarrollo sostenible es reconocida por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados, que enmarcarán los esfuerzos de las Naciones Unidas y los países hacia el desarrollo sostenible en los próximos quince años. El mandato de la ONUDI está plenamente reconocido en el ODS-9, que exige "Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación". Sin embargo, la relevancia de ISID se aplica en mayor o menor medida a todos los ODS. En consecuencia, el enfoque programático de la Organización se estructura en cuatro prioridades estratégicas: crear prosperidad compartida; Fomento de la competitividad económica; Salvaguardar el medio ambiente; y Fortalecimiento de conocimientos e instituciones.

Cada una de estas áreas programáticas de actividad contiene una serie de programas individuales, que se ejecutan de manera integral para lograr resultados e impactos efectivos a través de las cuatro funciones habilitadoras de la ONUDI: i) cooperación técnica; (ii) funciones analíticas y de investigación y servicios de asesoría en políticas; (iii) funciones y estándares normativos y actividades relacionadas con la calidad; y (iv) convocatorias y alianzas para la transferencia de conocimientos, la creación de redes y la cooperación industrial. Estas funciones básicas se llevan a cabo en Departamentos / Oficinas en su Sede, Oficinas Regionales y Centros y Oficinas de País.



En respuesta a la creciente demanda de apoyo al desarrollo industrial inclusivo y sostenible (ISID) en la era de la nueva revolución industrial, el Departamento de Digitalización, Tecnología e Innovación (DTA/DTI) lidera el camino para abordar oportunidades, desafíos y riesgos derivados de la cuarta revolución industrial (4IR) y su contribución al progreso socioeconómico sostenible. El Departamento es responsable de la coordinación estratégica de los asuntos relacionados con 4IR con puntos focales designados en otros Departamentos técnicos y entidades organizativas de la ONUDI, según corresponda. En consulta con socios públicos y privados, DTI diseña e implementa intervenciones holísticas que se adaptan a las necesidades específicas del país. Las intervenciones del Departamento identifican y combinan activamente servicios complementarios de tres Divisiones, a saber:

- División de Innovación y Digitalización (DTA / DTI / IDD)
- División de Promoción de Inversiones y Tecnología (DTA / DTI / ITP)
- División de Infraestructura de Calidad y Producción Inteligente (DTA / DTI / QIS)

La División de Infraestructura de Calidad y Producción Inteligente (DTA / DTI / QIS) busca construir sistemas de infraestructura de calidad nacionales y regionales necesarios para brindar servicios reconocidos internacionalmente, incluido el fortalecimiento de las capacidades institucionales (es decir, metrología, estandarización y acreditación); desarrollar capacidades de evaluación de la conformidad (ensayo, inspección, certificación, calibración, etc.); apoyar a las pequeñas y medianas empresas (PYME) para aprovechar las nuevas tecnologías y estándares para la producción inteligente y así participar en las cadenas de valor globales; facilitación del comercio y promoción de la conciencia de la calidad entre el sector público, los operadores económicos y los consumidores.

Global Quality and Standards Programme - GQSP Colombia Programa de Calidad para la Cadena de Químicos

En el marco del Programa Global de Calidad y Normas – GQSP, firmado entre la ONUDI y SECO como cooperante internacional, cuyo objetivo es fortalecer la infraestructura de calidad en países priorizados, e incrementar la capacidad de cumplimiento de requisitos y normas de calidad de las mipymes en sectores estratégicos; y en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la ONUDI implementa en Colombia, país priorizado, el Programa de Calidad para la Cadena de Químicos – GQSP Colombia.



Su objetivo general como programa y alineado al objetivo del GQSP Global, es fomentar la integración de Colombia en los sistemas de comercio regional y multilateral, por medio del fortalecimiento del Subsistema Nacional de Calidad en el marco de las prioridades de 10 agrupaciones industriales que componen la Cadena de Químicos, así como fomentar el aumento y mejora de las capacidades de las mipymes para cumplir con requisitos técnicos, normas internacionales de calidad, normas privadas y de sostenibilidad, necesarias para la facilitación del comercio.

El proyecto se implementará en un periodo de cuatro años y dentro de sus intervenciones se prevé el mejoramiento de las competencias del personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en diferentes frentes, para el fortalecimiento de las competencias técnicas de entidades responsables de Inspección, Vigilancia y Control con especial enfoque en la cadena de valor de la industria química. Este propósito se contempla en el producto 1.3 del marco lógico del GQSP Colombia:

Producto 1.3 Se fortalecen las competencias técnicas de las entidades responsables de Inspección, Vigilancia y Control como el INVIMA, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Instituto Colombiano Agropecuario, etc., para mejorar los niveles de calidad de la industria química nacional y facilitar el cumplimiento de requisitos técnicos nacionales e internacionales.

2. Objeto de la contratación

Contratar la implementación de un curso-taller en gestión de posconsumo de envases y empaques plásticos, de mínimo 20 horas, el cual estará orientado a personal de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites ambientales de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

3. Especificación del servicio requerido

- El curso será impartido en la modalidad online (sincrónica), bajo la plataforma que disponga el proveedor con la opción de celebración presencial en caso de que las condiciones sanitarias así lo permitan.
- La conectividad y calidad de la transmisión a través de la plataforma tecnológica será responsabilidad del contratista.
- El proveedor deberá emitir un certificado de participación y aprobación a los asistentes que hayan cumplido un mínimo de horas de asistencia y que hayan



surtido una evaluación de conocimientos con calificación aprobatoria, así como proveer los materiales académicos necesarios y las memorias del curso taller a los participantes. Los certificados emitidos deberán incluir además de los logos del proveedor, los logos de la ONUDI y del GQSP. El uso de la imagen del programa deberá seguir los lineamientos del Manual de Imagen del GQSP Colombia, manual que será compartido con el proveedor una vez se oficialice la contratación.

- El contratista entregará los materiales académicos necesarios y las memorias del curso-taller a todos los participantes
- El número de sesiones y horas por sesión serán concertadas posteriormente con el proveedor.
- Posterior al curso, se requerirá un acompañamiento para la ANLA de mínimo 8 horas para la asesoría en la elaboración y revisión de documentos o procedimientos relacionados con el tema de la formación.
- El curso taller se impartirá a un número limitado de participantes especializados. El número mínimo de participantes será de 25 personas, pero eventualmente podrán participar hasta 30 personas, número que será previamente concertado con la ANLA y la ONUDI.
- Los contenidos del curso deberán incluir, pero sin limitarse a, los siguientes temas:
 - Generalidades
 - Clasificación de los diferentes tipos de plásticos con mayor ciclo de vida, empleados por los diferentes sectores productivos en Colombia para fabricar envases y empaques que se usan en el mercado.
 - Tiempos de degradación de plásticos.
 - Codificación para envases, empaques y recipientes (identificación del material usado, su uso, recuperación y disposición final).
 - Normativa colombiana actual aplicable a plásticos.
 - Capacidad instalada nacional
 - Comparativo con procesos internacionales en el manejo de plásticos
 - Principales impactos generados por la industria de plásticos y por el reúso de plásticos.
 - Etapas principales para el tratamiento de plástico en el posconsumo.
 - Uso de material usado para convertirlo en materia prima útil.
 - Porcentajes de material plástico aprovechable y factores que intervienen en dicho aprovechamiento
 - Propiedades físicas o químicas pueden perder los materiales



- Tipo de materiales plásticos no aprovechables
- Técnicas de aprovechamiento con mayor eficiencia y menor impacto con el ambiente
- Estrategias de gestión con mayor índice de uso en Colombia.
- Procesos convencionales o especiales que para la transformación de plásticos.
- Reutilización y reciclaje de plásticos
 - Diferencia de los siguientes términos en el contexto del plástico: procesos de reciclaje de residuos plásticos mecánico, químico, procesos de reutilización, compostaje.
 - Cambios generados en los procesos de reutilización y de reciclaje (químicos y/o físicos)
 - Retornabilidad de los envases y empaques de plástico y su uso al finalizar su función.
 - Viabilidad y costos de la eficiencia de transformación.
 - Pérdida de las características para ser utilizados de nuevo como envases y empaques después de su transformación.
- Valorización energética de los plásticos posconsumo
 - Estrategias para garantizar un manejo ambientalmente racional en este tipo de aprovechamiento
 - Coprocesamiento utilizando plásticos posconsumo
 - Procesos o usos en los que podrían usarse los plásticos posconsumo
 - Pretratamiento realizado a los materiales

Nota: Todos los contenidos listados deberán ser enfocados a la actividad del destinatario de la formación en lo referente al ciclo de vida de envases y empaques de plástico, para la apropiada aplicación y evaluación de la Resolución 1407 de 2018 *“Por la cual se reglamenta la gestión de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones”* y la Resolución 1342 de 2020, *“Por la cual se modifica la Resolución 1407 de 2018 y se toman otras determinaciones”*, ambas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sin perjuicio del abordaje y la aplicabilidad de otros referentes técnicos.

La selección de la propuesta elegible para la ejecución de los servicios contemplará de manera integral la experiencia, la calidad de la propuesta técnica y la evaluación comparativa de la propuesta económica.



4. Duración

El servicio deberá ser ejecutado durante el segundo semestre de 2021, en fechas a convenir con la ANLA y la ONUDI. La coordinación de agendas se hará a través de la ONUDI. La duración de la instrucción deberá ser de al menos 20 horas teórico-prácticas con metodología online (sincrónica) o a través de sesiones presenciales de ser viable esta alternativa, asimismo, se debe contemplar mínimo 8 horas para la asesoría a la entidad en la elaboración y revisión de documentos o procedimientos relacionados con el tema de la formación. Sin perjuicio de lo anterior, el curso taller deberá impartirse en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la contratación.

5. Descripción de las actividades y entregables

De acuerdo con la descripción del numeral 3 “Especificaciones del servicio requerido”, la propuesta deberá considerar las siguientes actividades y entregables para cada curso (posterior a la firma y legalización del contrato), para el cumplimiento del objetivo:

| Actividades Principales | Resultados Esperados | Tiempo de desarrollo |
|---|----------------------|---|
| 1. Reunión de lanzamiento de la actividad: El contratista antes de comenzar sus actividades tendrá una reunión con el equipo técnico de ONUDI/ GQSP con el fin de aclarar inquietudes y aprobar el cronograma detallado de trabajo. Puede realizarse a través de video llamada. | Acta de Reunión | 1 hora. Se programará con anticipación. |
| 2. Material Académico El contratista antes de comenzar sus actividades deberá enviar al equipo ONUDI/GQSP el material académico que será usado en el desarrollo de los cursos. | Material Académico | Mínimo 5 días hábiles antes de empezar el entrenamiento |
| 3. Desarrollo del entrenamiento En coherencia con el cronograma aprobado, ejecutar las actividades de entrenamiento | Entrenamiento | 20 horas |



| | | |
|--|--|--|
| 4. Reporte de resultados: El reporte de resultados incluirá una descripción de las actividades desarrolladas, el resultado de aprobación de la evaluación por parte de los asistentes y recomendaciones para reducir las brechas, en el caso de que existan. | Reporte de resultados | 10 días hábiles después de la finalización del entrenamiento |
| 5. Documentación Adicional Según el numeral 3. Especificaciones del servicio requerido | Listado de asistencia Certificados de participación y aprobación Evaluación de conocimientos | 10 días hábiles después de la finalización del entrenamiento |
| 6. Acompañamiento: De acuerdo con las especificaciones del servicio, realizar asesoría, acompañamiento, revisión y ajustes a los documentos elaborados por la ANLA con base en la capacitación recibida. | Documentos revisados y ajustados | 8 horas |

6. Requisitos mínimos de la propuesta

Siguiendo los lineamientos de los presentes Términos de Referencia, la propuesta técnica y económica debe ser detallada, proporcionando toda la información relevante requerida para realizar una evaluación objetiva, en términos de experiencia técnica y calidad de los servicios. Cualquier alternativa adicional, planteada por el proponente debe ser especificada en la propuesta.

La propuesta debe contener al menos lo siguiente:

- **Propuesta técnica y económica:** La propuesta debe especificar las actividades, recursos y tiempo designados para cada ítem requerido. Se entiende que el precio ofertado incluye todos los costos relacionados con el servicio contratado.

La propuesta técnica deberá incluir el objetivo de la formación, la metodología propuesta, el currículo, el material de apoyo o recursos externos que deban utilizarse



en el curso y en general, las especificaciones que se relacionan en el numeral 3 de este documento. En caso de que el proveedor haga uso de servicios o capacidades de un tercero, se deberá incluir la información detallada del mismo, su experiencia y el alcance de las actividades a cargo del tercero en el marco de la propuesta técnica.

- **Anexos:** Junto a la propuesta se debe anexar:
 - Certificado de existencia y representación Legal vigente (no mayor a 30 días) y RUT (para empresas colombianas)
 - Carta de presentación del proveedor donde indique datos básicos, objeto social y experiencia en campos relacionados a la formación, asesoría y capacitación técnica en gestión del posconsumo de envases y empaques, ciclo de vida de productos plásticos y sus materias primas, regulación y normatividad de la industria plástica y del reciclaje,
 - Hoja(s) de vida o perfil(es) del facilitador o facilitadores que orientarán el curso taller
 - Relación de clientes que demuestren la experiencia con respecto al servicio solicitado
 - Relación de posibles fechas y/o alternativas de disponibilidad para impartir el curso durante el segundo semestre de 2020
 - La evaluación de las propuestas asignará un puntaje adicional a aquellas que presenten actividades y/o entregables adicionales a los estipulados en la presente invitación, siempre y cuando sean consideradas como un *valor agregado*¹ que ofrece el proponente para el cumplimiento del objetivo.

7. Entregas y pagos

El pago está supeditado al cumplimiento en la entrega y satisfacción de los entregables.

| Entregable | Descripción | % de pago |
|-----------------------|---|-----------|
| Material académico | Diapositivas, talleres y cualquier documento empleado como apoyo para el entrenamiento. | 100% |
| Informe de resultados | El reporte de resultados contendrá la descripción de las actividades realizadas y las conclusiones más relevantes del ejercicio de entrenamiento. El modelo | |

¹ **Valor agregado:** Característica adicional de la propuesta técnica / metodología, ofrecida por el proponente y que no representa un incremento en el valor total del servicio / producto que se contratará.



| | | |
|--|---|-------------|
| | de informe será enviado por la ONUDI. Se debe incluir como anexo el modelo de evaluación de conocimientos empleado y los listados de asistencia de los participantes. | |
| Certificados de asistencia y aprobación | Certificados de asistencia y/o aprobación, originales. | |
| Documentos revisados y ajustados | Según los generados por el grupo de la ANLA. | |
| TOTAL | | 100% |

Para ser considerado, cada proveedor debe cumplir con experiencia de al menos tres (3) años, comprobable (en Colombia o en otros países), en la ejecución del objeto de esta contratación.

Experiencias recientes con otros Programas del Sistema de Naciones Unidas, entidades del estado y/o entidades nacionales o internacionales de la infraestructura de la calidad, serán consideradas como una ventaja.

8. Preguntas y Respuestas

Todas las preguntas sobre la presente invitación de presentación de propuestas deberán remitirse a info@gqspcolombia.org dentro del plazo de la convocatoria. Cualquier pregunta recibida por fuera de los términos, no será incluida en la sesión de respuestas presencial o por cualquier medio de comunicación.

9. Aspectos legales

a) Contenido del curso:

Los contenidos y productos del curso deben ser entregados a la Unidad de Gestión del Proyecto quienes revisarán y podrán solicitar ajustes al contratista hasta que se apruebe a satisfacción. Las solicitudes y ajustes deben ser atendidas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por parte de El Contratista.



b) Entregables:

Además de los contenidos del curso, el proveedor deberá entregar a la Unidad de Gestión del Proyecto los listados de asistencia a las sesiones del curso Taller, así como las evaluaciones de los participantes para optar a los certificados de aprobación. De igual forma y previo a su emisión formal, deberá enviar en formato digital los certificados de aprobación de los participantes, con el fin de que la Unidad de Gestión de Proyecto pueda aprobar el uso de la imagen del programa.

c) Forma de pago:

El pago de los servicios se realizará de acuerdo con el plan establecido en el contrato, en no menos de 30 días calendario después de la ejecución del servicio aprobada por la Unidad de Gestión del GQSP Colombia y posterior a la aprobación por parte del Gerente de Proyecto.

d) Condición jurídica de la ONUDI:

El contratista respetará la condición jurídica de la ONUDI como organización intergubernamental del sistema de las Naciones Unidas exenta del pago de impuestos. Nada de lo estipulado en el presente documento o que con él se relacione se considerará como renuncia, expresa o implícita, de ninguna de las prerrogativas e inmunidades que corresponden a la ONUDI.

e) Indemnización:

El contratista exonerará de responsabilidad, a la ONUDI respecto de acciones judiciales, reclamaciones, costos y compromisos derivados de controversias en materia de propiedad intelectual o de otro tipo que surjan en virtud del presente documento o que sean consecuencia de los actos u omisiones de El Contratista, sus agentes o funcionarios.

f) Confidencialidad de la Información:

El contratista mantendrá informado al GQSP Colombia de la ONUDI y realizará consultas sobre cuestiones de interés común que, a su juicio, redunden en beneficio de la ejecución del contrato. Toda la información que la ONUDI entregue al Contratista, o que se obtenga como consecuencia del trabajo con el beneficiario del



servicio, se considera de carácter confidencial, a menos que se indique lo contrario. El Contratista deberá implementar las disposiciones necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y restrictivo de la información, los documentos, y las consultas que se realicen en desarrollo del contrato y presentación de la oferta. La confidencialidad de la información en virtud del contrato y la oferta se mantendrá con posterioridad a terminación del mismo.

g) Derecho aplicable y Solución de Controversias:

La oferta y el contrato se interpretarán de conformidad con los principios generales del derecho, con exclusión de todo ordenamiento jurídico nacional concreto. En caso de que surja una controversia, diferencia o reclamación derivado del contrato o que guarde relación con ello, las Partes pondrán sus mejores empeños por solucionar prontamente y de manera cordial la diferencia mediante la negociación directa. Toda controversia que no se solucione en un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que uno de Las Partes haya notificado al otro la naturaleza de la diferencia y de las medidas que deben adoptarse para subsanarla, se resolverá mediante consultas entre los jefes ejecutivos de Las Partes o sus representantes debidamente autorizados. Si la diferencia no se puede solucionar amistosamente mediante consultas, se someterá a arbitraje. El arbitraje se efectuará de conformidad con las modalidades que acuerden Las Partes o, de no haber acuerdo, con el reglamento establecido por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento.

h) Términos y condiciones generales de la ONUDI

El servicio contratado debe cumplir con los términos y condiciones generales de la ONUDI. Se solicitará un seguro al proveedor de servicios como se describe en el Anexo A (Punto 14).

IMPORTANTE:

1. No se recomienda desviarse de los Términos de Referencia.
2. Sin embargo, cualquier alternativa adicional debe ser explícitamente acordada entre ONUDI y la empresa contratista.



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL
GQSP Colombia – Programa de Calidad para la Cadena de Químicos
Proyecto No. 180283

La propuesta debe ser enviada a info@ggspcolombia.org junto a la documentación mencionada. Fecha límite para envío de propuesta y documentación solicitada: **10 de mayo de 2021.**